

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

188

NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, suplemento de crédito número cuatro financiado por transferencias de crédito.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2022, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, del expediente de modificación de crédito número 4 financiado por transferencias de crédito por importe de 10.000,00 euros que afectará al vigente presupuesto.

SUPLEMENTO DE CREDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Asistencia social primaria. Ordinario no inventariable	10.000,00 euros
TOTAL		10.000,00 euros

El anterior importe queda financiado por Transferencias de crédito de la siguiente forma:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 22000	Administración General. Ordinario	10.000,00 euros
TOTAL		10.000,00 euros

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navarredonda, a 19 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, José María Fernández Martín.

(03/24.689/22)

